OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 7682336 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUIS GABRIEL DE LA ROSA CARRILLO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 21 de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Desarrollar formación profesional por competencias laborales, mediante la estrategia de aprendizaje por proyectos en los programas de formación de ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA - AREA: DISEÑO PARA LA COMUNICACION GRAFICA, ANIMACION 3D, participando en los equipos de diseño y desarrollo curricular y gestionando las actividades y proyectos a través de las tecnologías de la información y la comunicación que brinda la entidad, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 28 de noviembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($33.079.686). 4.** Que El Contratista solicitó el cambio de cuenta bancaria para efectos de consignaciones de honorarios a la misma y por ende modificar el pliego condiciones del contrato de prestaciones **No. CO1.PCCNTR. 7682336 de 2025** de acuerdo con lineamientos impartidos por la entidad concerniente a cadena presupuestal, los cuales señalan que para dar trámite al cambio de cuentas bancarias se necesita:

1. Realizar un Otro Si, donde modifiquen en el SECOP y contrato el número de cuenta.
2. Una vez se surta el trámite, se debe remitir la novedad por ONBASE al área de presupuesto.

5. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo electrónico a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el pliego condiciones del contrato de prestaciones **No. CO1.PCCNTR. 7682336 de 2025** el contrato el cual quedará así: Modificar en el punto 1 información bancaria con los datos de cuenta de ahorro **No. 8742051348** del banco **COLPATRIA** en el pliego de condiciones del contrato de servicios en mención en la plataforma transaccional SECOP II. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó: Yanina Tellez Dau – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Proyectó: Maria Teresa Argote Jutinico - Líder de Contratación Servicios Personales